



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2666/2009.-

ZAPALLAR, 23 de Julio de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº 2660/2009, de fecha 22 de Julio de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 418/2009, de fecha 22 de Julio de 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 21 de Julio de 2009, por la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

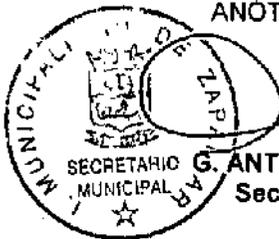
DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don Samuel Figueroa Olivares, Cédula Nacional de Identidad Nº [redacted] domiciliado en Avenida [redacted] por un valor de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos), por concepto de cancelación de exámenes médicos.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Samuel Figueroa Olivares, por la suma de \$ 35.000.- (treinta y cinco mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIÉCER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C. SOCIAL/ DA 2666.2009.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

REC / OTL / AVC / ACE / GMD / JBN / Hd.-

[Handwritten signatures and initials]